REPÚBLICA DEL PARAGUAY

JUNTA MUNICIPAL DE ENCARNACIÓN

RESOLUCIÓN No. 681/2023.-

VISTO:

La Nota N° 6.611/2023 presentada en fecha 14 de noviembre de 2023 por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración los documentos del proceso de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 09/2023 "CONSTRUCCIÓNES GENERALES DE AULAS Y SANITARIOS EN DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE ENCARNACION-FONACIDE-PLURIANUAL I.D.Nº 434.901",** y la Resolución Nº 3.190/2023 de la Adjudicación realizada por el Intendente Municipal para su aprobación correspondiente, y;----------

CONSIDERANDO:

Que, la apertura de sobres se efectuó en fecha 03/11/2023, se inicia el estudio pormenorizado de las ofertas de la siguiente manera:

ANTECEDENTES DEL LLAMADO:

a) **N° de PAC: I.D N°: 434.901**

b) **Miembros del Comité de Evaluación:** Conforman el Comité de Evaluación permanente, según Resolución N° 1989/2023: el Ing. Orlando Rene Miglio Ferreira; CPN. Guillermo Alberto Colmán; Economista César Del Pilar Verón; Abg. Ricardo Cabrera Venialgo; Abg. Jorge Úrsulo Servían Alvarenga que tendrán a su cargo la Evaluación de las Ofertas presentadas y recomendarán la adjudicación de la oferta solvente y conveniente que reúna las condiciones establecidas en el PBC. ----------

c) **Sistema de Adjudicación: POR LOTE.**----------

d) **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.** ----------

e) **CDP N°:** 11711.----------

f) **Monto Total:** Gs. 2.000.000.000 (guaraníes dos mil millones, con todos los impuestos incluidos).---------

Año 2023: Gs. 700.000.000.----------

Año 2024: Gs. 1.300.000.000 (Constancia de Plurianualidad).----------

Dando cumplimiento a lo establecido en el **Art. 60, 63 y el Art. 65** del Decreto Reglamentario 2992 de la Ley 2051/03., **la evaluación se efectuara en base a la metodología y parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y la Ley 2051/03 y su Decreto reglamentario**, Se coteja si las ofertas presentadas contienen y cumplen con todos los requisitos establecidos en los anexos del Llamado y si contiene los documentos sustanciales solicitados para el llamado (Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº. 2992/2019.Se ha dado apertura habiéndose presentado 12 oferentes:

Lote Nro. 1

Ítem	Oferente	Precio
1	JESÚS MANUEL ESQUIVEL RAMÍREZ – JMC CONSTRUCTORA	NO COTIZA. -
2	DESARROLLO INNOVACIÓN Y NEGOCIOS D-INN S.A	596.641.500.-
3	A&F INGENIERÍA, CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN	560.121.864.-
4	JULIO CESAR GAMON BENITEZ	573.266.231.-
5	DOS COLUMNAS S.A.	NO COTIZA. -
6	PIERCE & PIERCE SOCIEDAD ANONIMA	487.059.480.-
7	WINSTON RODNEY NUÑEZ ULLON	NO COTIZA. -
8	J. L. Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA	578.386.135.-
9	MIGUEL ANGEL GOLASIK BOREZIUK	487.063.460.-
10	VICTOR GUSTAVO VILLALBA GOMEZ -	566.717.196.-
11	ARCELIA ELVIRA GUNTHER KAFER	529.680.069.-
12	SILVIO ANDRES BRIZUELA PEDOTTI	511.415.239.-

Lote Nro. 2

Ítem	Oferente	Precio
1	JESÚS MANUEL ESQUIVEL RAMÍREZ – JMC CONSTRUCTORA	125.000.000. -
2	DESARROLLO INNOVACIÓN Y NEGOCIOS D-INN S.A	NO COTIZA. -
3	A&F INGENIERÍA, CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN	126.248.377.-
4	JULIO CESAR GAMON BENITEZ	135.932.800.-
5	DOS COLUMNAS S.A.	NO COTIZA. -
6	PIERCE & PIERCE SOCIEDAD ANONIMA	109.780.459.-
7	WINSTON RODNEY NUÑEZ ULLON	143.297.195.-
8	J. L. Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA	130.365.227.-
9	MIGUEL ANGEL GOLASIK BOREZIUK – SAN PABLO	110.672.519.-
10	VICTOR GUSTAVO VILLALBA GOMEZ – MS CONSTRUCTORA	126.000.945.-
11	ARCELIA ELVIRA GUNTHER KAFER	122.131.411.-
12	SILVIO ANDRES BRIZUELA PEDOTTI	118.014.622.-

Lote Nro. 3

Ítem	Oferente	Precio
1	JESÚS MANUEL ESQUIVEL RAMÍREZ – JMC CONSTRUCTORA	NO COTIZA. -
2	DESARROLLO INNOVACIÓN Y NEGOCIOS D-INN S.A	332.876.025.-
3	A&F INGENIERÍA, CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN	322.303.600.-
4	JULIO CESAR GAMON BENITEZ	326.344.875.-
5	DOS COLUMNAS S.A.	NO COTIZA. -
6	PIERCE & PIERCE SOCIEDAD ANONIMA	NO COTIZA. -
7	WINSTON RODNEY NUÑEZ ULLON	NO COTIZA. -
8	J. L. Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA	343.323.400.-
9	MIGUEL ANGEL GOLASIK BOREZIUK – SAN PABLO	280.765.000.-
10	VICTOR GUSTAVO VILLALBA GOMEZ – MS CONSTRUCTORA	337.126.110.-
11	ARCELIA ELVIRA GUNTHER KAFER	315.297.000.-
12	SILVIO ANDRES BRIZUELA PEDOTTI	304.787.100.-

Lote Nº. 4

Ítem	Oferente	Precio
1	JESÚS MANUEL ESQUIVEL RAMÍREZ – JMC CONSTRUCTORA	NO COTIZA. -
2	DESARROLLO INNOVACIÓN Y NEGOCIOS D-INN S.A	NO COTIZA. -
3	A&F INGENIERÍA, CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN	175.679.490.-
4	JULIO CESAR GAMON BENITEZ	175.884.579.-
5	DOS COLUMNAS S.A.	280.256.000.-
6	PIERCE & PIERCE SOCIEDAD ANONIMA	NO COTIZA. -
7	WINSTON RODNEY NUÑEZ ULLON	NO COTIZA. -
8	J. L. Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA	174.054.243.-
9	MIGUEL ANGEL GOLASIK BOREZIUK – SAN PABLO	152.765.904.-
10	VICTOR GUSTAVO VILLALBA GOMEZ – MS CONSTRUCTORA	179.475.836.-
11	ARCELIA ELVIRA GUNTHER KAFER	168.041.169.-
12	SILVIO ANDRES BRIZUELA PEDOTTI	166.131.610.-

Secretario General
Encarnación
Gobierno Municipal

INTENDENTE
Luis Yd
Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

Lote Nº. 5

Item	Oferente	Precio
1	JESÚS MANUEL ESQUIVEL RAMÍREZ – JMC CONSTRUCTORA	NO COTIZA. -
2	DESARROLLO INNOVACIÓN Y NEGOCIOS D-INN S.A	280.799.800.-
3	A&F INGENIERÍA, CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN	323.092.040.-
4	JULIO CESAR GAMON BENITEZ	165.067.000.-
5	DOS COLUMNAS S.A.	152.764.310.-
6	PIERCE & PIERCE SOCIEDAD ANONIMA	NO COTIZA. -
7	WINSTON RODNEY NUÑEZ ULLON	NO COTIZA. -
8	J. L. Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA	291.506.325.-
9	MIGUEL ANGEL GOLASIK BOREZIUK – SAN PABLO	280.949.600.-
10	VICTOR GUSTAVO VILLALBA GOMEZ – MS CONSTRUCTORA	280.949.601.-
11	ARCELIA ELVIRA GUNTHER KAFER	305.532.690.-
12	SILVIO ANDRES BRIZUELA PEDOTTI	298.508.950.-

Lote Nº. 6

Item	Oferente	Precio
1	JESÚS MANUEL ESQUIVEL RAMÍREZ – JMC CONSTRUCTORA	NO COTIZA. -
2	DESARROLLO INNOVACIÓN Y NEGOCIOS D-INN S.A	NO COTIZA. -
3	A&F INGENIERÍA, CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN	NO COTIZA. -
4	JULIO CESAR GAMON BENITEZ	NO COTIZA. -
5	DOS COLUMNAS S.A.	280.949.600.-
6	PIERCE & PIERCE SOCIEDAD ANONIMA	12.115.026.-
7	WINSTON RODNEY NUÑEZ ULLON	39.206.331.-
8	J. L. Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA	43.597.400.-
9	MIGUEL ANGEL GOLASIK BOREZIUK – SAN PABLO	35.590.285.-
10	VICTOR GUSTAVO VILLALBA GOMEZ – MS CONSTRUCTORA	NO COTIZA. -
11	ARCELIA ELVIRA GUNTHER KAFER	NO COTIZA. -
12	SILVIO ANDRES BRIZUELA PEDOTTI	NO COTIZA. -

Lote Nº. 7

Item	Oferente	Precio
1	JESÚS MANUEL ESQUIVEL RAMÍREZ – JMC CONSTRUCTORA	NO COTIZA. -
2	DESARROLLO INNOVACIÓN Y NEGOCIOS D-INN S.A	NO COTIZA. -
3	A&F INGENIERÍA, CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN	NO COTIZA. -
4	JULIO CESAR GAMON BENITEZ	53.178.236.-
5	DOS COLUMNAS S.A.	NO COTIZA. -
6	PIERCE & PIERCE SOCIEDAD ANONIMA	42.762.239.-
7	WINSTON RODNEY NUÑEZ ULLON	NO COTIZA. -
8	J. L. Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA	52.389.091.-
9	MIGUEL ANGEL GOLASIK BOREZIUK – SAN PABLO	42.766.793.-
10	VICTOR GUSTAVO VILLALBA GOMEZ – MS CONSTRUCTORA	NO COTIZA. -
11	ARCELIA ELVIRA GUNTHER KAFER	NO COTIZA. -
12	SILVIO ANDRES BRIZUELA PEDOTTI	NO COTIZA. -

Lote Nº 8

Item	Oferente	Precio
1	JESÚS MANUEL ESQUIVEL RAMÍREZ – JMC CONSTRUCTORA	NO COTIZA. -
2	DESARROLLO INNOVACIÓN Y NEGOCIOS D-INN S.A	NO COTIZA. -
3	A&F INGENIERÍA, CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN	NO COTIZA. -
4	JULIO CESAR GAMON BENITEZ	114.109.911.-
5	DOS COLUMNAS S.A.	91.285.271.-
6	PIERCE & PIERCE SOCIEDAD ANONIMA	NO COTIZA. -
7	WINSTON RODNEY NUÑEZ ULLON	74.128.045.-
8	J. L. Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA	100.955.115.-
9	MIGUEL ANGEL GOLASIK BOREZIUK – SAN PABLO	91.288.279.-
10	VICTOR GUSTAVO VILLALBA GOMEZ – MS CONSTRUCTORA	91.287.928.-
11	ARCELIA ELVIRA GUNTHER KAFER	NO COTIZA. -
12	SILVIO ANDRES BRIZUELA PEDOTTI	NO COTIZA. -

Lote Nº 9

Item	Oferente	Precio
1	JESÚS MANUEL ESQUIVEL RAMÍREZ – JMC Constructora	NO COTIZA. -
2	DESARROLLO INNOVACIÓN Y NEGOCIOS D-INN S.A	NO COTIZA. -
3	A&F INGENIERÍA, CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN	NO COTIZA. -
4	JULIO CESAR GAMON BENITEZ	NO COTIZA. -
5	DOS COLUMNAS S.A.	NO COTIZA. -
6	PIERCE & PIERCE SOCIEDAD ANONIMA	33.895.491.-
7	WINSTON RODNEY NUÑEZ ULLON	NO COTIZA. -
8	J. L. Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA	NO COTIZA. -
9	MIGUEL ANGEL GOLASIK BOREZIUK – SAN PABLO	33.895.827.-
10	VICTOR GUSTAVO VILLALBA GOMEZ – MS CONSTRUCTORA	NO COTIZA. -
11	ARCELIA ELVIRA GUNTHER KAFER	NO COTIZA. -
12	SILVIO ANDRES BRIZUELA PEDOTTI	NO COTIZA. -

Lote Nº 10

Item	Oferente	Precio
1	JESÚS MANUEL ESQUIVEL RAMÍREZ – JMC CONSTRUCTORA	NO COTIZA. -
2	DESARROLLO INNOVACIÓN Y NEGOCIOS D-INN S.A	NO COTIZA. -
3	A&F INGENIERÍA, CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN	NO COTIZA. -
4	JULIO CESAR GAMON BENITEZ	47.331.998.-
5	DOS COLUMNAS S.A.	NO COTIZA. -
6	PIERCE & PIERCE SOCIEDAD ANONIMA	37.855.596.-
7	WINSTON RODNEY NUÑEZ ULLON	NO COTIZA. -
8	J. L. Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA	44.965.460.-
9	MIGUEL ANGEL GOLASIK BOREZIUK – SAN PABLO	37.865.602.-
10	VICTOR GUSTAVO VILLALBA GOMEZ – MS CONSTRUCTORA	NO COTIZA. -
11	ARCELIA ELVIRA GUNTHER KAFER	NO COTIZA. -
12	SILVIO ANDRES BRIZUELA PEDOTTI	NO COTIZA. -

JUNTA MUNICIPAL Encarnación - Paraguay

Abog. Federico Ubeda Corti
Secretario General
Encarnación
Gobierno Municipal

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN SECRETARIA GENERAL

INTENDENTE Luis Yd Encarnación GOBIERNO MUNICIPAL

Seguidamente se verificará si los oferentes cumplen o no con la presentación correcta de los documentos sustanciales exigidos según el PBC: 1. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de las condiciones de participación.----------

DOCUMENTOS LEGALES, OFERENTES INDIVIDUALES, PERSONAS FÍSICAS- CUMPLE.----------

ANÁLISIS DE PRECIOS: Las planillas de análisis de precios se encuentran adjuntas a este documento de evaluación. Al evaluar la composición del precio ofertado se pudo verificar que todos los oferentes han respetado los márgenes establecido entre el precio referencial y el precio ofertado, que se encuentra estipulado en el PBC de que sea superior al veinte (20) % por ciento para ofertas por debajo del precio referencial y del diez (10) % para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial. Según se verifica en el análisis de precio efectuado, **NO EXISTEN ERRORES DE CÁLCULOS QUE SUBSANAR,** las ofertas presentadas **COMETIERON ERRORES ARITMÉTICOS, por lo que existen correcciones aritméticas que efectuar, según** se pudo verificar en el cuadro comparativo de ofertas. Se han asentado algunas observaciones en el acta de apertura de sobres se ha observado que la **Firma JL Y Compañía S.A. en el Lote Nro. 9 se encuentra incompleta** en algunos ítems en su sumatoria de la columna total y no se visualiza en la planilla el monto total de la oferta presentada. Al presentar una planilla de oferta incompleta con ítems vacíos y sin especificar al final de la planilla el monto total de la oferta, esta planilla de precios no se encuentra debidamente llenada como así también el plazo de vigencia establecido en su póliza de garantía de ofertas no cumple con los 120 días establecidos, cubre 119 días como se puede leer en el Acta de apertura de sobres siendo, siendo ambos documentos de carácter sustancial, esta oferta queda descalificada en el lote Nro. 9.- El Oferente Nro. 7 Wiston Rodney Núñez ha alterado la planilla de ofertas publicada en el SICP en todos los lotes en la que se ha presentado, con excepción del Lote Nro. 6 (que se encuentra debidamente llenado y conforme a la planilla publicada en el SICP), por este error de carácter sustancial, este oferente queda descalificado en todos los lotes que se ha presentado, exceptuando el Lote Nro. 6.- Con respecto a la oferta del Sr. Miguel Ángel Golasik se ha dejado la siguiente observación: Que los profesionales propuestos no están en la nómina, no se visualiza carta compromiso de los profesionales por la empresa y currículo de los ismos y en compromisos contractuales, posee mas contrato vigente de lo declarado. Al respecto se ha verificado que ha presentado el formulario 6 de personal propuesto con el listado de profesionales que estarían trabajando en la obra con sus respectivas cartas de compromiso y con el currículo respectivo. Con respecto al Formulario Nro. 9 DE Compromiso contractuales vigente, se le ha solicitado al oferente una aclaración al respecto, ha cumplido presentando el Formulario Nro. 9 debidamente llenado. Se ha efectuado el cuadro comparativo de Ofertas y el análisis respectivo de cada lote, por lo que se iniciara la evaluación según el lote que corresponda según lo señalado aquí en adelante:

MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL/ LOCAL

Lote Nro. 1

EMPRESA	OFERTA	Margen del 40%	Margen del 10%	Monto Final con la aplicación del margen correspondiente	PUESTO
Pierce&Pierce S.A. (Oferente N.º 6)	487.059.480.-	0%	0%	487.059.480.-	1º
Miguel Ángel Golasik (Oferente N.º 9)	487.063.460.-	0%	0%	487.063.460.-	2º
Silvio Brizuela (Oferente N.º 12)	511.415.239.-	0%	0%	511.415.239.-	3º
Arcelia Elvira Gunther (Oferente N.º 11)	529.680.069.-	0%	0%	529.680.069.-	4º
A&F Consultoría y Construcción S.R.L. (Oferente N.º 3)	560.121.864.-	0%	0%	560.121.864.-	5º
Víctor Gustavo Villalba (Oferente N.º 10)	566.717.196.	0%	0%	566.717.196. -	6º
Julio Cesar Gamón (Oferente Nº4	573.266.231.-	0%	0%	140.599.218.-	7º
DINN S.A. (Oferente N.º 2)	596.641.500.-	0%	0%	140.619.950.-	8º

Obs. Los demás oferentes que no se mencionan en la planilla son los que no cotizaron el Lote Nro. 1, o han sido descalificados por errores sustanciales.----------

Lote Nro. 2

EMPRESA	OFERTA	Margen del 40%	Margen del 10%	Monto Final con la aplicación del margen correspondiente	PUESTO
Pierce&Pierce S.A. (Oferente N.º 6)	109.780.459.	0%	0%	109.780.459.-	1º
Miguel Ángel Golasik (Oferente N.º 9)	110.672.519.	0%	0%	110.672.519.-	2º
Silvio Brizuela (Oferente N.º 12)	118.014.622.	0%	0%	118.014.622.-	3º
Arcelia Elvira Gunther (Oferente N.º 11)	122.131.411.	0%	0%	122.131.411.-	4º
Jesús Manuel Esquivel (Oferente N.º 1)	125.000.000.	0%	0%	125.000.000.-	5º
Víctor Gustavo Villalba (Oferente N.º 10)	126.000.945.	0%	0%	126.000.945.-	6|
A&F Consultoría y Construcción S.R.L. (Oferente N.º 3)	126.248.377.	0%	0%	126.248.377.-	7º
Julio Cesar Gamón (Oferente N.º 4)	135.932.800.	0%	0%	135.932.800.-	8º
Winston Rodney Nuñez (Oferente N.º 7)	143.297.195.	0%	57.838.614.	636.224.749.-	9º

Obs. Los demás oferentes que no se mencionan en la planilla son los que no cotizaron el Lote Nro. 2, o han sido descalificados por errores sustanciales.----------

La primera oferta mas baja presentada en estos dos lotes, es el Oferente Nro. 6 (Pierce&Pierce S.A), a quien se le ha solicitado el Formulario Nro. 1 de desglose de rubros ofertados, no lo ha presentado por lo que queda descalificado. Por consecuente se toma la segunda oferta mas baja, siendo en ambos lotes, las ofertas presentadas por el Oferente N° 9 (Miguel Ángel Golasik). A quien se le ha solicitado el Formulario Nro. 1 (planillas de descomposición de rubros ofertados) y el Formulario N°. 9 (Compromisos contractuales vigente) cumplió en

JUNTA MUNICIPAL Encarnación - Paraguay

Abog. Federico Ubeda Cortt
Secretario General
Encarnación
Gobierno Municipal

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN SECRETARIA GENERAL

INTENDENTE Luis Yd
Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

la presentación en tiempo y forma de los dos documentos. Al evaluar los formularios de desglose precios unitarios presentados, se pudo comprobar que se encuentran debidamente llenados y las mismas se encuentran en concordancia con los costos unitarios de cada ítem de los lotes, por lo que se puede concluir que esta segunda oferta es viable. Por lo que se continuara con la evaluación de los demás documentos formales que conforman la oferta y son partes para la evaluación minuciosa de cada oferta. Seguidamente se verificará si cumple con lo establecido en el Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Inc. a) y b): Por lo que se continuara con la evaluación de los demás documentos formales que conforman la oferta y son partes para la evaluación minuciosa de cada oferta. Seguidamente se verificará si cumple con lo establecido en el Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Inc. a) y b): **Constancia de ser o no ser Funcionario/a Público/a. Oferente 9: Miguel Ángel Golasik, según Constancia Nº 185.**----------

A continuación, se verificará si cumple con las demás prohibiciones o limitaciones contenidas en los Inc. a) y b), m y n del Art. 40 de la Ley 2051/03, modificado por Ley Nº. 6716/2021. Según las documentaciones legales presentadas por el Oferente evaluado y quien declara bajo fe de juramento de no estar infringiendo ningún Inciso citado más arriba, por lo que se puede concluir que cumple con la Capacidad Legal a cabalidad. **Se procede a evaluar su capacidad financiera:** Cumple.----------

Debe ser igual o mayor a 1 en promedio en los últimos 3 años. Cumple.----------

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los 3 últimos años. Cumple.----------

Capacidad Financiera Cumple.----------

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio: CUMPLE.----------

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras: Cumple.----------

Se pudo verificar, que este oferente evaluado, cumple cabalmente con todos los criterios de evaluación establecidos en el P.B.C. por lo que se recomienda su adjudicación.----------

Se concluye que el oferente Nro. 12 (Miguel Angel Golasik), cumple para ser adjudicado en los Lotes Nro. 1 y 2.-

Lote Nro. 3

EMPRESA	OFERTA	Margen del 40%	Margen del 10%	Monto Final con la aplicación del margen correspondiente	PUESTO
Dos Columnas S.A. (Oferente N.º 5)	280.256.000.	0%	0%	280.256.000.-	1º
Miguel Ángel Golasik (Oferente N.º 9)	280.765.000.	0%	0%	280.765.000.-	2º
Silvio Brizuela (Oferente N.º 12)	304.787.100.	0%	0%	304.787.100.-	3º
Arcelia Elvira Gunther (Oferente N.º 11)	315.297.000.	0%	0%	315.297.000.-	4º
A&F Consultoría y Construcción S.R.L. (Oferente N.º 3)	322.303.600.	0%	0%	322.303.600.-	5º
Julio Cesar Gamón (Oferente N.º 4)	326.344.875.	0%	0%	326.344.875.-	6º
D-INN S.A. (Oferente N.º 2)	332.876.025.	0%	0%	332.876.025.-	7º
Víctor Gustavo Villalba (Oferente N.º 10)	337.126.110.	0%	0%	337.126.110.-	8º

Obs. Los demás oferentes que no se mencionan en la planilla son los que no cotizaron el Lote Nro. 3 han sido descalificados por errores sustanciales.----------

Lote Nro. 4:

EMPRESA	OFERTA	Margen del 40%	Margen del 10%	Monto Final con la aplicación del margen correspondiente	PUESTO
Dos Columnas S.A. (Oferente N.º 5)	152.764.310.	0%	0%	152.764.310.-	1º
Miguel Ángel Golasik (Oferente N.º 9)	152.765.904.	0%	0%	152.765.904.-	2º
Silvio Brizuela (Oferente N.º 12)	166.131.610.	0%	0%	166.131.610.-	3º
Arcelia Elvira Gunther (Oferente N.º 11)	168.041.169.	0%	0%	168.041.169.-	4º
A&F Consultoría y Construcción S.R.L. (Oferente N.º 3)	175.679.490.	0%	0%	175.679.490.-	5º
Julio Cesar Gamón (Oferente N.º 4)	175.884.579.	0%	0%	175.884.579.-	6º
Víctor Gustavo Villalba (Oferente N.º 10)	179.475.836.	0%	0%	179.475.836.-	7º

Obs. Los demás oferentes que no se mencionan en la planilla son los que no cotizaron el Lote Nro. 4, han sido descalificados por errores sustanciales.----------

Lote Nro. 8:

EMPRESA	OFERTA	Margen del 40%	Margen del 10%	Monto Final con la aplicación del margen correspondiente	PUESTO
Dos Columnas S.A. (Oferente N.º 5)	91.285.271.-	0%	0%	91.285.271.-	1º
Víctor Gustavo Villalba (Oferente N.º 10)	91.287.928.-	0%	0%	91.287.928.-	2º
Miguel Ángel Golasik (Oferente N.º 9)	91.288.279.-	0%	0%	91.288.279.-	3º
Julio Cesar Gamón (Oferente N.º 4)	175.884.579.-	0%	0%	175.884.579.-	4º

Obs. Los demás oferentes que no se mencionan en la planilla son los que no cotizaron el Lote Nro. 8 o han sido descalificados por errores sustanciales. Se toma para su evaluación la primera oferta más baja, siendo esta la presentada por el Oferente Nº. 5 Dos Columnas S.A., para los tres lotes (Lote 3,4 y 8), a quien se le ha solicitado la presentación de varios documentos de carácter Formal: **Formulario Nro. 1** (formulario de descomposición de precios de los rubros ofertados) Cumple.-**Declaración Jurada de cumplimiento del Artículo 40** de la Ley 2051/03, Inc. a) y b), m y n del Art., modificado por Ley Nº. 6716/2021. Cumple Al evaluar los formularios de desglose precios unitarios presentados, se pudo comprobar que se encuentran debidamente llenados y las

JUNTA MUNICIPAL Encarnación - Paraguay

Abog. Federico Ubeda Cortt
Secretario General
Encarnación
Gobierno Municipal

INTENDENTE Luis Yd
Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

mismas se encuentran en concordancia con los costos unitarios de cada ítem de los lotes, por lo que se puede concluir que esta segunda oferta es viable. Por lo que se continuara con la evaluación de los demás documentos formales que conforman la oferta y son partes para la evaluación minuciosa de cada oferta. Seguidamente se verificará si cumple con lo establecido en el Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Inc. a) y b): Constancia de ser o no ser Funcionario/a Público/a. oferente Nº 9 – Dos Columnas S.A, según constancia Nº 4829254.- A continuación, se verificará si cumple con las demás prohibiciones o limitaciones contenidas en los Inc. a) y b), m y n del Art. 40 de la Ley 2051/03, modificado por Ley Nº. 6716/2021: CUMPE. Según las documentaciones legales presentadas por el Oferente evaluado y quien declara bajo fe de juramento de no estar infringiendo ningún Inciso citado más arriba, por lo que se puede concluir que cumple con la Capacidad Legal a cabalidad. Se procede a evaluar su capacidad financiera: Cumple.-Debe ser igual o mayor a 1 en promedio en los últimos 3 años Cumple.- No deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los 3 últimos años Cumple.- Capacidad Financiera Cumple.- Requisitos documentales para evaluar el presente criterio: Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras: CUMPLE.----------
Se puede concluir que este primer oferente evaluado (Dos columnas S.A.), cumple técnica, legal y económicamente para ser adjudicado en los lotes Nros 3,4 y 8.----------

Lote Nro. 7:

EMPRESA	OFERTA	Margen del 40%	Margen del 10%	Monto Final con la aplicación del margen correspondiente	PUESTO
Pierce&Pierce S.A. (Oferente N.º 6)	42.762.239.-	0%	0%	42.762.239.-	1º
Miguel Ángel Golasik (Oferente N.º 9)	42.766.793.-	0%	0%	42.766.793.-	2°
Julio Cesar Gamón (Oferente N.º 4)	53.178.236.-	0%	0%	53.178.236.-	3°

Obs. Los demás oferentes que no se mencionan en la planilla son los que no cotizaron el Lote Nro. 7 o han sido descalificados por errores sustanciales.----------

Lote Nro. 9:

EMPRESA	OFERTA	Margen del 40%	Margen del 10%	Monto Final con la aplicación del margen correspondiente	PUESTO
Pierce&Pierce S.A. (Oferente N.º 6)	33.895.491.-	0%	0%	33.895.491.-	1º
Miguel Ángel Golasik (Oferente N.º 9)	33.895.827.-	0%	0%	33.895.827.-	2°

Los demás oferentes que no se mencionan en la planilla son los que no cotizaron el Lote Nro. 9 o han sido descalificados por errores sustanciales.----------

Lote Nro. 10:

EMPRESA	OFERTA	Margen del 40%	Margen del 10%	Monto Final con la aplicación del margen correspondiente	PUESTO
Pierce&Pierce S.A. (Oferente N.º 6)	37.855.596.-	0%	0%	37.855.596.-	1º
Miguel Ángel Golasik (Oferente N.º 9)	37.865.602.-	0%	0%	37.865.602.-	2°
Julio Cesar Gamón (Oferente N.º 4)	47.331.998.-	0%	0%	47.331.998.-	3°

Obs. Los demás oferentes que no se mencionan en la planilla son los que no cotizaron el Lote Nro. 10 o han sido descalificados por errores sustanciales.----------
A Continuación, se toma para su evaluación la primera oferta más baja para **los lotes 7,9 y 10**, que, según la planilla comparativa de oferta con las aplicaciones de los márgenes de preferencia nacional y local, la primera oferta más baja, son las ofertas presentadas por el **oferente Nro. 6 Pierce & Pierce S.A.** A quien se le ha solicitado la presentación de varios documentos de carácter Formal: **Formulario Nro. 1** (formulario de descomposición de precios de los rubros ofertados) Cumple. **Declaración Jurada de cumplimiento del Artículo 40** de la Ley 2051/03, Inc. a) y b), m y n del Art., modificado por Ley Nº. 6716/2021. Cumple.- Al evaluar los formularios de desglose precios unitarios presentados, se pudo comprobar que se encuentran debidamente llenados y las mismas se encuentran en concordancia con los costos unitarios de cada ítem de los lotes, por lo que se puede concluir que esta segunda oferta es viable. Por lo que se continuara con la evaluación de los demás documentos formales que conforman la oferta y son partes para la evaluación minuciosa de cada oferta. Constancia de ser o no ser Funcionario/a Público/a. Oferente 6: PIERCE & PIERCE, según constancia Nº 44905438. - A continuación, se verificará si cumple con las demás prohibiciones o limitaciones contenidas en los Inc. a) y b), m y n del Art. 40 de la Ley 2051/03, modificado por Ley Nº. 6716/2021.- Según las documentaciones legales presentadas por el Oferente evaluado y quien declara bajo fe de juramento de no estar infringiendo ningún Inciso citado más arriba, por lo que se puede concluir que cumple con la Capacidad Legal a cabalidad.-Se procede a evaluar su capacidad financiera: CUMPLE.- Debe ser igual o mayor a 1 en promedio en los últimos 3 años Cumple.- No deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los 3 últimos años Cumple.- Capacidad Financiera Cumple.- Requisitos documentales para evaluar el presente criterio: Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones: CUMPLE. -Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras: cumple.- EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS (sólo construcción) – CUMPLE.- Se puede concluir que este primer oferente evaluado (Pierce & Pierce S.A.), cumple técnica, legal y económicamente para ser adjudicado en los lotes Nros.7,9 y 10.----------

Lote Nro. 6:

EMPRESA	OFERTA	Margen del 40%	Margen del 10%	Monto Final con la aplicación del margen correspondiente	PUESTO
Pierce&Pierce S.A. (Oferente N.º 6)	35.589.050.-	0%	0%	35.589.050.-	1º
Miguel Ángel Golasik (Oferente N.º 9)	35.590.285.-	0%	0%	35.590.285.-	2°
Winston Rodney Nuñez (Oferente N.º 6)	39.206.331.-	0%	0%	39.206.331.-	3°

JUNTA MUNICIPAL Encarnación - Paraguay

Abog. Federico Ubeda Cortti
Secretario General
Encarnación
Gobierno Municipal

INTENDENCIA Encarnación GOBIERNO MUNICIPAL

Los demás oferentes que no se mencionan en la planilla son los que no cotizaron el Lote Nro. 6, o han sido descalificados por errores sustanciales. ----------

La primera oferta mas baja es la presentada por el Oferente Nro. 6 Pierce&Pierce S.A., no ha presentado el desglose de precios concerniente a este Lote, por esta omisión queda descalificada. La segunda Oferta mas baja, es la presentada por el Oferente Nro. 9 (Miguel Ángel Golasik), a quien también se le ha solicitado los formularios de análisis de rubros y puntualmente no ha presentado con respecto a este lote evaluado, por lo tanto, queda descalificado. La tercera Oferta mas baja, es la presentada por el Oferente Nro. 7 (Winston Rodney Núñez), a quien le fue solicitado algunos documentos de carácter formal, entre ellos el desglose de rubros ofertados, por lo que se puede concluir que ha presentado en tiempo y forma los documentos. Al evaluar los formularios de desglose precios unitarios presentados, se pudo comprobar que se encuentran debidamente llenados y las mismas se encuentran en concordancia con los costos unitarios de cada ítem de los lotes, por lo que se puede concluir que esta segunda oferta es viable. Por lo que se continuara con la evaluación de los demás documentos formales que conforman la oferta y son partes para la evaluación minuciosa de cada oferta.- Constancia de ser o no ser Funcionario/a Público/a. – Oferente 7 - Winston Rodney Nuñez, Según Constancia Nº 392.- A continuación, se verificará si cumple con las demás prohibiciones o limitaciones contenidas en los Inc. a) y b), m y n del Art. 40 de la Ley 2051/03, modificado por Ley Nº. 6716/2021. Según las documentaciones legales presentadas por el Oferente evaluado y quien declara bajo fe de juramento de no estar infringiendo ningún Inciso citado más arriba, por lo que se puede concluir que cumple con la Capacidad Legal a cabalidad.- Se procede a evaluar su capacidad financiera: CUMPLE.- Debe ser igual o mayor a 1 en promedio en los últimos 3 años Cumple.- No deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los 3 últimos años Cumple.-Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras:- Cumple.----------

Se puede concluir que oferente evaluado Oferente Nº 7(Winston Rodney Nuñez.), cumple técnica, legal y económicamente para ser adjudicado en el lote Nº 7.- Por lo tanto, por lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el **Artículo 28** de la ley 2051/03 de contrataciones públicas, y su Decreto reglamentario en su **Art. 63 "Criterios de Adjudicación" que dice**, atendiendo a lo dispuesto en el **Art. 28**, la adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta: Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y Condiciones.-Tenga las calificaciones y capacidades necesarias para ejecutar el Contrato.----------

1.Presente el Precio evaluado como el más bajo.----------

Se concluye las adjudicaciones de estas empresas en los respectivos lotes correspondientes según la evaluación que se ha efectuado a cada uno de ellos, quedando las adjudicaciones cuanto sigue:

EMPRESA ADJUDICADA	LOTE	MONTO POR LOTE	MONTO TOTAL DE ADJUDICACIÓN
Oferente N°9: Miguel Ángel Golasik	LOTE N° 1 LOTE Nº 2	487.063.460 110.672.519	597.735.979
Oferente N°5: Dos Columnas S.A.	LOTE N° 3 LOTE Nº 4 LOTE Nº 8	280.256.000 152.764.310 91.285.271	524.305.581
Oferente N°6: Pierce & Pierce S.A.	Lote N.º 7 Lote Nº. 9 Lote Nº. 10	42.762.239 33.895.491 37.855.596	114.513.326
Oferente Nº 7: Winston Rodney Nuñez	LOTE N°6	39.206.331	39.206.331
			1.236.554.886.-

El **Lote Nro. 5,** se **Declara Desierta**, avalado en el Art. 30 Declaración Desierta, Inc. b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la Licitación o se apartara sustancialmente de ellas. Con respecto a este lote en un Ítems hubo una confusión con el precio promedio utilizado, demás de que en el sistema no se cargaron 8 ítems que forman parte fundamental de la construcción. Esta situación hace que ninguna de las ofertas presentadas reúne las condiciones necesarias para llevar a cabo la ejecución de la obra, por lo que se declara desierta.----------

Que, por Resolución N° 3.190/2023, el Intendente Municipal, ha procedido a adjudicar el proceso de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 09/2023 "CONSTRUCCIÓNES GENERALES DE AULAS Y SANITARIOS EN DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE ENCARNACION-FONACIDE-PLURIANUAL - I.D.Nº 434.901",** conforme al Informe del Comité Evaluación N° 56/2023.----------

Que, el Art. 216 de la Ley Nº 3.966 "Orgánica Municipal" establece: "Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las Licitaciones Públicas y las Licitaciones por Concurso de Ofertas. Si no se expide en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una aprobación automática. Así mismo, el Articulo 28 de la Ley 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS establece:.... La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".------

Que, las Comisiones Permanentes de Legislación, y de Obras e Infraestructura Pública, en su Dictamen No. 76/2023 expresa: Que, los miembros de estas Comisiones, luego de haber realizado el estudio del contenido de las documentaciones remitidas por la Intendencia Municipal, han podido constatar que se ha cumplido con los procedimientos establecidos en la **Ley 2.051/2023 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS"**, y no existiendo objeciones durante el proceso de Licitación, como asimismo de la Adjudicación efectuada por la Intendencia, consideran que las mismas en general se ajustan a las disposiciones legales vigentes.----------

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el dictamen de la Comisión de referencia, por mayoría de votos de sus miembros, aprobó el mismo.----------

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

JUNTA MUNICIPAL Encarnación - Paraguay

Abog. Federico Ubeda Cortti
Secretario General
Encarnación
Gobierno Municipal

INTENDENTE Luis Yd Encarnación GOBIERNO MUNICIPAL

R E S U E L V E:

ART. 1°) **APROBAR** la adjudicación efectuada por la Intendencia Municipal por Resolución Nº 3.190/2023 de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 09/2023 "CONSTRUCCIÓNES GENERALES DE AULAS Y SANITARIOS EN DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE ENCARNACION FONACIDE-PLURIANUAL I.D.Nº 434.901"**, a favor de las siguientes empresas.----------

LOTE 1: Escuela Básica Nº 3152 - Colegio Nacional María Auxiliadora – Barrio Santa María: Construcciones generales para un bloque de seis Aulas c/Galerías y Escalera en Planta Baja y Alta, a favor de la Empresa unipersonal del **Sr. Miguel Angel Golasik**, por la suma de Gs 487.063.460 (cuatrocientos ochenta y siete millones sesenta y tres mil cuatrocientos sesenta guaraníes),con todos los impuestos incluidos.----------

LOTE 2: Centro de Formación Personas Jóvenes y Adultas Nº 7-15 - Barrio Pacu Cuá: Construcciones generales, reparación y mantenimiento de cuatro Aulas con Galería, a favor de la Empresa unipersonal del **Sr. Miguel Angel Golasik**, por la suma de Gs 110.672.519 (Ciento diez millones seiscientos setenta y dos mil quinientos diecinueve guaraníes), con todos los impuestos incluidos.----------

LOTE 3: Centro de Recursos de Jóvenes y Adultos Nº 12 (EMPJA)- Barrio Inmaculada Concepción: Construcciones generales, tres aulas (Planta Alta), a favor de la **Empresa Dos Columnas S.A**, por la suma de Gs. 280.256.000 (doscientos ochenta millones doscientos cincuenta y seis mil guaraníes), con todos los impuestos incluidos.----------

LOTE 4: Escuela Básica Nº 3431" Don Carlos Abel González Arias" - Barrio Ita Paso: Construcción de Sanitarios Sexados y para Discapacitados, a favor de la Empresa Dos Columnas, por la suma de Gs 152.764.310, con todos los impuestos incluidos.----------

LOTE 5: Escuela Básica Nº 7381 "Las Delicias" - Barrio Santo Domingo: Aula para jardín, sanitarios y depósito. Este lote se DECLARÓ DESIERTO, por no haberse presentado ofertas admisibles de acuerdo a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y de conformidad a la Ley 2051/2023 "De Contrataciones Públicas". Art. 30, inc "b", porque ninguna de las ofertas reúnen las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartase sustancialmente de ellas.----------

LOTE 6: Escuela Básica Nº 643 "Dolores Acuña de García" – Barrio Bernardino Caballero: Reparación y refacción de techo, instilación eléctrica y desagüe pluvial, a favor de la **Empresa Wiston Rodney Núñez Ullon,** por la suma de Gs 39.206.331 (treinta y nueve millones doscientos seis mil trescientos treinta y un guaraníes), con todos los impuestos incluidos.----------

LOTE 7: Esc. Básica Nº 2438 "San Carlos" – Barrio Uru Sapucai, Reparación de Sanitarios Sexados, a favor de la **Empresa Pierce & Pierce S.A**, por la suma de Gs 42.762.239 (cuarenta y dos millones setecientos sesenta y dos mil doscientos treinta y nueve guaraníes), con todos los impuestos incluidos.----------

LOTE 8: Esc. Básica N.º. 5187 "Juan Carlos Hrase"- Barrio La Esperanza, Reparación, Construcción de Sanitarios y Depósito, a favor de la **Empresa Dos Columnas S.A**, por la suma de Gs. 91.285.271 (noventa y un millones doscientos ochenta y cinco mil doscientos setenta y un guaraníes), con todos los impuestos incluidos.----------

LOTE 9: CREE- "Clementina Irrazabal" - Barrio: Catedral, Construcción y Reparación de Sanitarios, a favor de la **Empresa Pierce & Pierce S.A**, por la suma de Gs 33.895.491 (treinta y tres millones ochocientos noventa y cinco mil cuatrocientos noventa y un guaraníes), con todos los impuestos incluidos.----------

LOTE 10: Escuela Básica Nº 1540 "Acosta Ñu" – Barrio Itangu´a, Construcciones Generales Reparación de Sanitarios Preescolar, a favor de la **Empresa Pierce & Pierce S.A**, por la suma de Gs 37.855.596 (treinta y siete millones ochocientos cincuenta y cinco mil quinientos noventa y seis guaraníes), con todos los impuestos incluidos.----------

ART. 2°) **AUTORIZAR** al Intendente Municipal de la Ciudad de Encarnación, a suscribir los Contratos, con las Empresas Adjudicadas de la Licitación, con cargo a remitir a este Concejo una copia autenticada de los Contratos suscritos.----------

ART. 3°) **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, A LOS VEINTIÚN DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.----------

JUNTA MUNICIPAL Encarnación - Paraguay

Don JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ
Secretario General Junta Municipal

Lic. NEHEMIAS CUEVAS TRINIDAD
Presidente Junta Municipal

PROMÚLGUESE LA PRESENTE RESOLUCION
ENCARNACIÓN, 23 de Noviembre de 2023.-

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN SECRETARIA GENERAL

Abog. FEDERICO MARCEL UBEDA CORTTI
Secretario General Intendencia Municipal

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN INTENDENCIA

Don ALFREDO LUIS YD SANCHEZ
Intendente Municipal